SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Pedro Persona Ferrando el jurado Jaime aviendolo
Jurado se la concedido pagando bendal el dho bino en
las tavernas a diez quatrens el açumbre por
mas y se le concedio de termino quarenta dias

Vino — A peticion de Marian Martinez tratante en vinos
[illegible] de Merindad la bender ciento y sesenta @ de
vino que a concinado Jaime aviendolo el dho concedido
a la dha [illegible] pagando bendal el dho vino a
diez quatrens el açumbre pagando la alcavala conforme
impuesto y de mas derechos se le concedio de ter
mino [illegible]

Vino — A peticion de Da Magdalena de al hamacuque
[illegible] la bender en su casa de la parroquia
de [illegible] del vino de su cosecha Jaime
[illegible] se la concedido pagando bender
aviendola el dho vino a diez quatrens el açumbre y no mas
y se le concedio de termino quinze dias

Vino — A peticion de [illegible] Joseph [illegible] molina [illegible]
la bender cinquenta @ de vino
de licencia en casa de [illegible] tomar ala
de su cosecha [illegible] Maria Jaime aviendola
parroquia de [illegible] bendal el dho vino
se la concedido pagando [illegible] y no mas y se le concedio
a diez quatrens el açumbre
de termino [illegible] dias

seda — A peticion de Don [illegible] adm^or de la capella
que fundo el Sr D. fr. Ant^o de [illegible] obispo que fue
de este obispado [illegible] de licencia para sacar